



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 536 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00004559-0/2023, la Resolución Presidencia N° 1376/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Art. 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Presidencia N° 1376/2022 se promovió a las agentes Myriam Ángela Díaz, Jacqueline Auliso Caballero, Mariel Alicia Souto y Eugenia María Castaño en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino.

Que por un error material involuntario en el art. 1° de la mencionada Resolución se omitió la fecha de inicio quedando redactado de la siguiente manera "*Promover a la agente Myriam Angela Diaz, Legajo N° 5274, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.*" cuando en realidad debió decir "*Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Myriam Angela Diaz, Legajo N° 5274, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos*".

Que en el art. 2° de la mencionada Resolución se omitió la fecha de inicio quedando redactado de la siguiente manera "*Promover a la agente Jacqueline Auliso Caballero, Legajo N° 4622, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Myriam Angela Diaz*" cuando debió decir "*Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Jacqueline Auliso Caballero, Legajo N° 4622, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Myriam Angela Diaz*".

Que en el art. 3° de la mencionada Resolución se omitió la fecha de inicio quedando redactado de la siguiente manera "*Promover a la agente Mariel Alicia Souto, Legajo N° 6429, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto.*" cuando debió decir "*Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Mariel Alicia Souto, Legajo N° 6429, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto*".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que en el art. 4° de la mencionada Resolución se omitió la fecha de inicio quedando redactado de la siguiente manera *"Promover a la agente Eugenia María Castaño, Legajo N° 7763, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariel Alicia Souto y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Vanina Cecilia Di Sanso en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra"* cuando debió decir *"Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Eugenia María Castaño, Legajo N° 7763, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariel Alicia Souto y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Vanina Cecilia Di Sanso en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra"*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1376/2022 reemplazando *"Promover a la agente Myriam Angela Diaz, Legajo N° 5274, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos."* por *"Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Myriam Angela Diaz, Legajo N° 5274, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos"*.

Art. 2°: Rectificar el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 1376/2022 reemplazando *"Promover a la agente Jacqueline Auliso Caballero, Legajo N° 4622, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Myriam Angela Diaz"* por *"Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Jacqueline Auliso Caballero, Legajo N° 4622, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Myriam Angela Diaz"*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Art. 3º: Rectificar el Art. 3º de la Resolución de Presidencia N° 1376/2022 reemplazando *"Promover a la agente Mariel Alicia Souto, Legajo N° 6429, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto."* por *"Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Mariel Alicia Souto, Legajo N° 6429, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto"*.

Art. 4º: Rectificar el Art. 4º de la Resolución de Presidencia N° 1376/2022 reemplazando *"Promover a la agente Eugenia María Castaño, Legajo N° 7763, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariel Alicia Souto y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Vanina Cecilia Di Sanso en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra"* por *"Promover, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente Eugenia María Castaño, Legajo N° 7763, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariel Alicia Souto y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Vanina Cecilia Di Sanso en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra"*.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 536 /2023